



EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

Que el señor Embajador José Ayala Lasso, Ministro de Relaciones Exteriores, informó al Congreso Nacional sobre el proceso de negociación referente al conflicto territorial con el Perú, el martes 18 de agosto de 1998; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

RESUELVE

1. Proclamar su adhesión irrestricta a una posición de firme e ineludible defensa de los derechos e intereses ecuatorianos, cuyo respeto y aceptación debe ser la base insustituible de una solución satisfactoria de la controversia territorial ecuatoriano-peruana, expresada en la lista de impases presentada por nuestro país.
2. Reiterar que un acuerdo justo y permanente de la controversia territorial, tal como es compromiso de ambos países, debe responder a una solución global y definitiva que satisfaga a las dos partes.
3. Coincidir en que para la consecución de la paz no deben existir plazos, sino condiciones de dignidad aceptables para ambos pueblos.
4. Demandar una oportuna y completa información sobre el proceso de negociación, que resulta indispensable para el fortalecimiento del frente interno y para lo cual tendrán activarse mecanismos apropiados de comunicación entre la funciones del Estado y todos los estamentos de la sociedad civil.
5. Expresar que el reciente acuerdo de separación de fuerzas de los dos países, contribuye a crear un marco indispensable para la continuación del diálogo negociador en busca de la paz.

Dada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional del Ecuador, a los diecinueve días del mes de agosto de mil novecientos noventa y ocho.

Ing. Juan José Pons Arizaga
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

Lcdo. Guillermo Astudillo Ibarra
SECRETARIO GENERAL